

DIRECTIVA N° 011 -2016-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS - PP-PTCD EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DE LA DRSE TACNA - 2016

I. FINALIDAD:

Brindar orientación técnico-pedagógica a las instituciones educativas públicas del nivel secundario para prevenir el consumo de drogas y problemas asociados en el ámbito educativo de la DRSE Tacna.

II. OBJETIVOS:

General

- ✓ Contribuir a prevenir y reducir el consumo de drogas en la región Tacna a través de las acciones del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas PP-PTCD.

Específicos

- ✓ Contribuir a que las familias capacitadas incrementen habilidades parentales para prevenir el consumo de drogas.
- ✓ Contribuir en el ámbito educativo a que los escolares del nivel secundario desarrollen habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas.

III. ALCANCES:

- ✓ Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA
- ✓ Gobierno Regional de Tacna
- ✓ Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna
- ✓ Dirección Regional de Salud
- ✓ Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna y Jorge Basadre
- ✓ Instituciones Educativas públicas del nivel secundario focalizadas

IV. BASE LEGAL:

- 4.1 Constitución Política del Estado Peruano.
- 4.2 Decreto Legislativo N° 0824, Ley de lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas.
- 4.3 Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 4.4 Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- 4.5 Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 4.6 Decreto Supremo N° 063-2011-PCM, Reglamento de organización y funciones de DEVIDA.
- 4.7 Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado con D.S. 011-2012-ED.
- 4.8 Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como un servicio público esencial.
- 4.9 Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 4.10 Decreto Supremo N° 006-2012-ED y sus modificatorias, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 4.11 Resolución Ministerial N° 0440-2008-ED, Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular.
- 4.12 Resolución Ministerial N° 0572-2015-MINEDU, que aprueba las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Educación Básica".
- 4.13 Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas DEVIDA y el Gobierno Regional de Tacna en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.
- 4.14 Adenda al convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA y el Gobierno Regional de Tacna en el marco de los programas presupuestales de DEVIDA.
- 4.15 Resolución Directoral N° 0343-2010-ED, Directiva que norma las actividades de Tutoría y Orientación Educativa Básica Regular.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), es un Organismo Público Descentralizado adscrito al sector de la Presidencia del Consejo de Ministros y constituye un Pliego Presupuestal encargado de diseñar y conducir la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas y constituirse en la contraparte nacional para todos los fondos de Cooperación Internacional destinada a la lucha contra las drogas para (I) enfrentar todos los problemas derivados del consumo y dependencia con las armas de una educación preventiva y el tratamiento multidisciplinario; (II) anteponer el ejercicio de la ley el desafío del tráfico ilícito de drogas y su cadena delictiva; y (III) propiciar la solución al problema nacional de producción de cultivos para fines ilícitos, principalmente el de la hoja de coca, para usos no tradicionales ni industriales.
- 5.2 La Resolución Directoral N° 0343-2010-ED, Directiva que norma las actividades de Tutoría y Orientación Educativa Básica Regular, establece cinco programas de prevención psicopedagógica siendo una de ellas Promoción para una vida sin drogas.
- 5.2.1 El Programa de Promoción para una vida sin drogas promueve en los estudiantes el desarrollo de capacidades, la práctica de valores, estilos de vida saludables y la toma de decisiones responsables para evitar y/o retrasar el consumo de drogas; así como para disminuir los riesgos o daños una vez ocurrido el consumo. Las acciones del Programa de Prevención para una vida sin drogas, se desarrollan en el marco de la Campaña Educativa Nacional “Estudiantes sanos, libres de drogas” R.V.M. N° 004-2007-ED.

VI. DE LAS RESPONSABILIDADES

- 6.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, realizarán las siguientes acciones:
- ✓ Capacitar a docentes como facilitadores del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites.
 - ✓ Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas focalizadas para la organización e implementación del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en la población escolar del nivel secundario.
 - ✓ Capacitar a los docentes tutores para el desarrollo de contenidos preventivos a través de la Tutoría.
 - ✓ Garantizar la aplicación del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito educativo a través de la Tutoría.
 - ✓ Formar líderes estudiantiles para la prevención del consumo de drogas.
 - ✓ Garantizar el desarrollo de acciones preventivas promocionales por los líderes estudiantiles.
 - ✓ Capacitar en estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo.
 - ✓ Realizar eventos de intercambio de experiencias entre docentes tutores y estudiantes líderes de las IIEE beneficiadas.
 - ✓ Realizar el monitoreo y seguimiento del programa con especialistas de TOE de la DRSET, UGELs Tacna, Jorge Basadre, coordinador técnico, asistente pedagógico y facilitadores del Programa.
- 6.2 Los directores (as) de las instituciones educativas seleccionadas, en cumplimiento de los objetivos del Programa, se comprometen a:
- ✓ Participar activamente en la implementación de las actividades propuestas por el Programa.
 - ✓ Designar un Coordinador de Tutoría u otro docente para el apoyo en la conducción de las acciones a desarrollar.
 - ✓ Promover en la comunidad educativa la inclusión de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas en los documentos de gestión (PEI, PCI y PAT), Plan Curricular de Tutoría, contenidos y estrategias de prevención del consumo de drogas en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa.
 - ✓ Brindar las facilidades a los profesionales integrantes del equipo técnico regional designados por la DRSET para el desarrollo del Programa.

- ✓ Brindar todas las facilidades y apoyar a los docentes tutores y/o personal de la comunidad educativa involucrados en el desarrollo del Programa, estableciendo los estímulos correspondientes por su trabajo.
- ✓ Brindar las facilidades para el uso de espacios en la Institución Educativa con el fin de desarrollar los talleres socioeducativos a estudiantes en situación de riesgo e incluso si fuera necesario fuera del horario escolar.
- ✓ Garantizar el uso adecuado de los implementos para los talleres socioeducativos otorgados a las IIEE intervenidas.
- ✓ Difundir el Programa y comprometer la participación de la comunidad educativa en las actividades programadas.

VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

- 7.1 En el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PP-PTCD 2016, la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna como unidad ejecutora realizará las siguientes actividades:

PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

- 7.2 El Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PP-PTCD 2016 tendrá como ámbito de intervención los distritos de Tacna, Ciudad Nueva, Coronel Gregorio Albarracín, Alto de la Alianza, Pocollay, Sama Inclán e Ite.
- 7.3 El número de beneficiarios directos para el año de ejecución 2016 será como se indica:
- ✓ 12,518 estudiantes de educación secundaria de Instituciones Educativas públicas.
 - ✓ 1,440 participantes del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites.
- 7.4 El Equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas debe cumplir las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 1: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR

- 1.1 **Taller de capacitación a docentes como facilitadores del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites:** Se realizarán 02 talleres de capacitación (Grupo A y B) para la formación de facilitadores con la finalidad de realizar las aplicaciones del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites. Participarán 02 docentes por cada una de las IIEE focalizadas, haciendo un total de 48 personas capacitadas como facilitadores. Además participarán los facilitadores del Equipo Técnico Regional, el Especialista de TOE de la DRSE y/o UGELs.

PERFIL DE LOS DOCENTES QUE SERÁN CAPACITADOS

- ✓ Deben ser docentes de IIEE seleccionadas de preferencia personal nombrado.
- ✓ Tener interés en temas de familia y adolescencia, promoción de la salud y prevención de conductas de riesgo.
- ✓ Experiencia de trabajo con familias y/o adolescentes.
- ✓ Habilidades de comunicación interpersonal.
- ✓ Disponibilidad de tiempo.

1.2 Aplicación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites:

Se realizarán 48 aplicaciones por parte de los docentes capacitados como facilitadores del Programa durante el presente año.

Cada aplicación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites será desarrollada por un equipo de facilitadores (02 docentes conforman un equipo).

En donde cada equipo realizará 02 aplicaciones con 07 sesiones cada una, siendo un total de 14 sesiones con la participación de 15 familias en cada aplicación. Teniendo un total de 1,440 participantes.

1.3 Supervisión y monitoreo de la implementación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites:

Los facilitadores del PP-PTCD realizarán el monitoreo y acompañamiento de la programación y aplicaciones del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites de la Institución Educativa, siendo

responsables de orientar y monitorear a los docentes determinados de las aplicaciones e informar mensualmente sobre los avances de las sesiones.

Los docentes responsables del Programa Familias Fuertes. Amor y Límites de cada I.E., después de culminadas 02 aplicaciones, deberán entregar el informe final e instrumentos correctamente aplicados con sus evidencias en el tiempo establecido por el Coordinador Técnico del PP-PTCD.

ACTIVIDAD 2: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO NIVEL SECUNDARIO

Para la implementación de las actividades se han propuesto las siguientes tareas que a continuación se describen:

2.1 Gestión para la implementación del Programa de Prevención

La presente tarea consiste en elaborar un (01) informe mensual respecto a la gestión e implementación del POA, haciendo un total de 10 informes. La elaboración del documento estará a cargo del Coordinador Técnico del Programa, quien consolidará la información proporcionada por los facilitadores, asistente administrativo, asistente pedagógico y especialistas de TOE.

El Equipo Técnico Regional contratado para el Programa estará bajo la autoridad y responsabilidad de la especialista encargada del Área de TOE de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

2.2 Capacitación y unificación de criterios respecto a la implementación del Programa de Prevención en las instituciones educativas.

Los integrantes del Equipo Técnico Regional participarán en un taller de capacitación para unificar criterios a fin de implementar el Programa de Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito educativo y familiar.

2.3 Capacitación a docentes tutores para el desarrollo del Programa de Prevención contenido a través de la Tutoría.

Consiste en realizar un (01) taller en cada Institución Educativa seleccionada con una duración de 12 horas pedagógicas, haciendo un total de 23 talleres, siendo capacitados un total de 447 docentes tutores.

2.4 Aplicación del Programa de Prevención del Consumo en el ámbito educativo a través de la Tutoría.

La presente tarea consiste en realizar 483 aplicaciones del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito educativo, para lo cual cada docente tutor del nivel secundario capacitado de las instituciones educativas seleccionadas, desarrollará 12 sesiones establecidas en el módulo IV del Programa de Prevención, de acuerdo al grado que cursan los estudiantes a su cargo.

Se debe precisar que cada aplicación equivale al desarrollo de 12 sesiones de Tutoría por cada docente tutor. El informe del facilitador debe indicar además el número de aplicaciones del Programa realizadas, el número de personas que participaron de las 12 sesiones. (Adjuntando los siguientes formatos: Lista de asistencia, Programación de las sesiones, Ficha de monitoreo de las sesiones y fotos).

2.5 Formación de líderes estudiantiles para la prevención del consumo de drogas.

Se realizará (01) taller de formación de líderes por cada Institución Educativa, para lo cual se seleccionarán 20 estudiantes de cada I.E. con una duración de 08 horas pedagógicas. Teniendo como meta total 460 líderes formados.

2.6 Acciones preventivas promocionales desarrolladas por los líderes estudiantiles.

Consiste en realizar 04 acciones preventivas promocionales de impacto, integración y aprendizaje en cada Institución Educativa seleccionada por los líderes estudiantiles capacitados hacia sus pares

(compañeros de estudio) con la participación y apoyo del docente Coordinador de Tutoría y/o docentes tutores. Haciendo un total de 92 acciones.

2.7 Evento de intercambio de experiencias con los docentes tutores sobre la aplicación del Programa de Prevención en el marco de la TOE.

La presente tarea consiste en realizar un evento de intercambio (Grupo A y B) de experiencias sobre la aplicación del Programa de Prevención en el marco de la TOE.

2.8 Evento de intercambio de experiencias de las acciones preventivas realizado por los Líderes Estudiantiles.

Consiste en realizar 01 evento de intercambio de experiencias (Grupo A y B) realizado por los líderes estudiantiles contando con la participación de las autoridades, miembros de la comunidad educativa de las IIEE seleccionadas.

2.9 Capacitación de estrategias socioeducativas para la intervención de grupos de riesgo (01 taller por cada I.E. intervenida en el 2010-2011)

Consiste en el desarrollo de un (01) taller por cada Institución Educativa intervenida en el período 2010-2011 capacitando un total de 74 docentes con una duración de 06 horas dirigido a los coordinadores y docentes, con el fin de desarrollar los talleres socioeducativos a estudiantes en situación de riesgo.

7.5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS:

N°	Código Modular	Nombre de la IIEE	IIEE con JEC (SÍ/NO)	UGEL	Región	Provincia	Distrito	N° de Docentes Tutores	N° de estudiantes	N° de secciones
01	716886	Mariscal Cáceres	NO	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	24	566	24
02	0568618	Gregorio Albarracín	NO	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	15	717	24
03	0744888	Lastenia Rejas de Castañón	NO	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	14	408	15
04	1216464	César Cohaila Tamayo*	SÍ	Tacna	Tacna	Tacna	Ciudad Nueva	22	454	22
05	1216456	Dr. Luis Alberto Sánchez	NO	Tacna	Tacna	Tacna	Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa	30	820	30
06	0614966	Mercedes Indacochea	NO	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	15	381	15
07	1126994	Jorge Martorell Flores	NO	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	20	557	20
08		María Ugarteche de Mac Lean	NO	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	20	588	20
09	0876433	Jorge Chávez	NO	Tacna	Tacna	Tacna	Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa	26	914	33
10	0568915	Fortunato Zora Carbajal	NO	Tacna	Tacna	Tacna	Alto de la Alianza	16	382	17
11	0309799	Francisco Antonio de Zela	NO	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	55	1243	60
12	1215532	Hermógenes Arenas Yáñez*	SÍ	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	10	282	10
13	0309823	Champagnat*	SÍ	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	18	593	20
14	0309856	Carlos Armando Laura	NO	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	13	357	15
15	0876557	José Joaquín Inclán*	SÍ	Tacna	Tacna	Tacna	Inclán	08	192	8
16	878441	San José Fe y Alegría N° 40	NO	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	15	413	15
17	0309773	Coronel Bolognesi	NO	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	47	1446	52
18	0309898	Manuel Flores Calvo*	SÍ	Tacna	Tacna	Tacna	Pocollay	09	243	10
19		Nuestros Héroes Guerra Pacífico	NO	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	13	471	15
20	0614990	Santísima Niña María*	SÍ	Tacna	Tacna	Tacna	Tacna	15	452	15
21	1618271	Santa Teresita del Niño Jesús*	SÍ	Tacna	Tacna	Tacna	Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa	11	313	11
22	0876508	Don José de San Martín	NO	Tacna	Tacna	Tacna	Alto de la Alianza	21	522	22
23	0646042	José Carlos Mariátegui*	SÍ	J. Basadre	Tacna	J. Basadre	Ite	10	204	10
TOTAL								447	12,518	483

7.6 PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:

La implementación del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PP-PTCD, en las instituciones educativas seleccionadas se desarrollará desde marzo a diciembre del 2016.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 8.1 Los docentes seleccionados por las IIEE para participar de la Capacitación como facilitadores del Programa “Familias Fuertes: Amor y Límites” deben asumir el compromiso de asistir a dicha actividad durante 04 días a tiempo completo cada taller (en el horario indicado), para la elaboración del Plan de aplicaciones y de ejecución de las sesiones; previa coordinación con el personal directivo, jerárquico y padres de familia.
- 8.2 Al finalizar el proceso de implementación del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, los directores de las instituciones educativas beneficiadas deben presentar a la DRSET el informe correspondiente adjuntando evidencias de las acciones realizadas y resultados obtenidos.
- 8.3 La Dirección Regional Sectorial de Educación, previa evaluación del informe presentado por las IIEE en coordinación con los facilitadores del equipo técnico del PP-PTCD, reconocerá mediante Resolución de Felicitación al personal directivo, docente administrativo y de servicio por los compromisos asumidos y el cumplimiento de productos en el marco del presente Programa.

Calana, marzo de 2016



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

EAAT/DRSET
LBAM/DGP
MEFS/EESLT
CC./Archivo